

## PROPUESTAS ATA Septiembre 2017

### PRESUPUESTOS Y MEDIDAS FISCALES

#### 1. Módulos:

- Prórroga en la aplicación de los límites de facturación, manteniendo el importe de 125.000 euros, hasta el 2019 o hasta que exista una armonización fiscal, que evite la distorsión en función del tamaño de la empresa, y que logre una equiparación de las condiciones de competitividad.
- Flexibilizar el cambio de régimen tributario con incentivos durante un primer periodo de transición.

#### 2. Seguridad jurídica y trabas administrativas

- Aplazamientos IVA: revisar el sistema actual de aplazamientos del IVA.
- Gastos deducibles: en lo relativo a aquellos pagos en los que no existe un emisor de tarjeta físico en el momento del gasto.
- Revisión del SII: en relación a los proveedores autónomos de empresas obligadas a dicho sistema.

#### 3. Incentivos Fiscales

- Estudiar la rebaja del IVA en aquellas actividades que vieron subir el mismo en 13 puntos porcentuales.

- 4. **Indemnización por extinción de contrato en los TRADE.** Asimilar las condiciones de los TRADE en lo relativo al tratamiento fiscal a las indemnizaciones por extinción del contrato a los asalariados.

### INICIATIVAS EN TRAMITACIÓN PARLAMENTARIA

#### 1. Morosidad y Plazo de Pago a proveedores

- Régimen sancionador. A quien de forma sistémica, empresas privadas o entes públicos, incumplan los plazos de pago legalmente establecidos. Se aplicará un recargo automático del 5% si el retraso sobre la fecha de pago es de menos de 30 días, del 10% si es menor de 60 días y del 20% si supera los 60 días. La Inspección podrá sancionar a la empresa a ser excluida como beneficiaria en:
  - o Bonificaciones y/o Reducciones fiscales o Seguridad Social;
  - o Ayudas, subvenciones o de contratar con Administración Pública.

- Buzón de Lucha contra la Morosidad y Cuerpo de Inspección
- Plazos de pago a proveedores: En ninguno de los supuestos superará los 30 días naturales. Proponemos eliminar toda la referencia “salvo acuerdo entre las partes” en relación a los plazos de pago a proveedores.
- Certificación de oficio de estar al corriente de pago con los proveedores en los supuestos de subcontratación.

## 2. Trabajo en la Subcomisión del RETA

Sistema que facilite su cotización a los autónomos cuyos ingresos no lleguen a la base mínima, o incluso al Salario Mínimo Interprofesional. Entendemos que la solución más sencilla a estudiar, sería la de establecer una tarifa plana hiperreducida durante un máximo de 2 años para aquellos autónomos que teniendo vocación de habitualidad no superen en cómputo anual el SMI. Este último hecho será verificado por la AEAT y comunicado a la Seguridad Social. A efectos registrales y censales todos los trabajadores por cuenta propia deberían obligatoriamente estar dados de alta en el RETA, independientemente de si se establece la obligación de cotizar o no.

- Mejora de la prestación por cese de actividad.
- Definición de la habitualidad.
- Compatibilización jubilación al 100% y actividad por cuenta propia para todos los autónomos. Además de bajar el límite de 35 años cotizados a 25 para poder compatibilizar

## 3. Comisión Pacto de Toledo

- Crear un régimen asimilado al RETA especial para los 382.000 administradores de sociedades con control de sociedad.
- Destopar la base máxima de cotización a partir de los 47 años.
- Pluriactividad: Establecer una cuota superreducida.
- Extender y establecer el cómputo de la pensión a lo cotizado durante toda la vida laboral.